







Bogotá D.C., 30 de junio de 2023

Honorable Representante: **David Ricardo Racero Mayorca**Presidente Cámara De Representantes

Ciudad

Asunto. Informe De Gestión Comisión Accidental Para La Verificación De Las Garantías Y Derechos Humanos De Las Personas Capturadas En El Marco De La Protesta Social.

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, nos permitimos dar a conocer mediante el siguiente informe, las actividades que se desarrollaron en la Legislatura 2022 - 2023 conforme a la resolución 2012 del 17 de agosto del 2022 mediante la cual se crea la Comisión Accidental Para La Verificación De Las Garantías Y Derechos Humanos De Las Personas Capturadas en el Marco De La Protesta Social.

CONFORMACION DE LA COMISION ACCIDENTAL

Mediante Resolución No. 2012 de 2022 del 17 de agosto del 2022 se constituye la "COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LA VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS Y DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS CAPTURADAS EN EL MARCO DE LA PROTESTA" conformada por los siguientes representantes.:

- 1. JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO
- 2. ALIRIO URIBE MUÑOZ
- 3. SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
- 4. LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
- 5. ERMES EVELIO PETE VIVAS
- 6. CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN
- 7. JAIRO REINALDO CALA SUAREZ
- 8. GABRIEL BECERRA YAÑEZ
- 9. LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA
- 10. JORGE ANDRÉS CANCIMANCE LÓPEZ
- 11. GABRIEL ERNESTO PARRADO DURÁN









- 12. CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAN
- 13. JOSÉ ALBERTO TEJADA ECHEVERRI
- 14. PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACA
- 15. ETNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN
- **16. LUZ MARINA MUNERA MEDINA**
- 17. HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ
- 18. ALFREDO MONDRAGÓN GARZÓN
- 19. ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
- 20. DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ
- 21. EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO
- 22. NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ

La coordinación de esta Comisión está en cabeza de los Honorables Representantes:

- ALIRIO URIBE MUÑOZ
- JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO
- SUSANA GOMEZ CASTAÑO

El día 25 de agosto del 2022 en el recinto de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia se llevó a cabo la instalación de la Comisión Accidental para la verificación de garantías y derechos humanos de personas capturadas en el marco de la protesta. En este espacio se establecen las siguientes propuestas y rutas de trabajo:

- 1. Construcción conjunta y validación de la propuesta metodológica para las visitas humanitarias a cárceles donde están las Personas Privadas de la Libertad (PPL) por ejercer el derecho a la protesta. Su objetivo es validar la situación de Derechos Humanos de las PPL identificadas por el censo entregado por la Fiscalía General de la Nación (FGN) y por el censo construido por las organizaciones defensoras de DDHH y equipos jurídicos representantes de PPL. En el marco de estas visitas también resulta procedente y urgente complementar el censo recogido.
- 2. Creación de una ruta y escenario de interlocución urgente de alto nivel y de incidencia política directa con la Presidencia de la República, Alta Consejería para la Paz, Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior para analizar y concretar la viabilidad de la propuesta de un Decreto Presidencial de Gestorías de Paz que permita a las PPL terminar de desarrollar sus defensas en libertad y contribuir a los procesos participativos del Gran Diálogo Nacional, que son parte de la ruta de la construcción de la Paz Total.









- 3. Análisis técnico legislativo, de viabilidad jurídica y de contexto político de las propuestas de Proyectos de Ley (PL) que, por un lado: 1) demandan el desarrollo más robusto del Acuerdo de Paz, en cuanto a medidas que garanticen la libertad de PPL; 2) implican la reforma de la Ley de orden público, del Código Penal, de la Ley de seguridad ciudadana y otras normatividades de los Sectores de Paz, Interior y Justicia. (Ejemplos: PL de alternatividad penal para personas que se encuentren en fase de juzgamiento. PL de sometimiento a la justicia de ELN inclusión de propuestas de articulado)
- 4. Generación de un espacio de diálogo específico con familiares de víctimas de criminalización y judicialización. Con el objetivo de completar el panorama de sus exigencias de reparación integral, teniendo en cuenta el Encuentro Nacional de Víctimas de la Policía desarrollado en noviembre del 2021, el trabajo del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE y de las diversas colectividades que aglutinan a familiares de estos casos. Debe surgir una comisión de incidencia de familiares que se apoye en equipos UTL de la Comisión Accidental de Protesta.
- 5. Propuesta de realización de una Audiencia Pública: Contra la criminalización de la protesta. Cuyo objetivo sea abrir un debate ciudadano y legislativo relacionado con el uso indebido del derecho penal para dar tratamiento a conductas y hechos ocurridos en el marco de protestas sociales en Colombia, pero también socializar y dar a conocer propuestas que creen un marco jurídico de tratamiento garantista a las personas procesadas por participar en protestas sociales, teniendo en cuenta la urgencia de aliviar y reparar los daños ocasionados por la injusta persecución penal y violaciones a la integridad personal, libertad, tranquilidad, dignidad, locomoción y otros derechos que les han sido afectadas a las PPL.
- 6. Generación de un espacio específico de diálogo bilateral y colectivo con diferentes organizaciones de derechos humanos que acompañan y representan víctimas de criminalización de la protesta social. El objetivo es escuchar las propuestas y ópticas que se tienen de las rutas que se han puesto sobre la mesa de la Comisión Accidental.
- 7. Construcción de la ruta metodológica y cronograma de elaboración de un informe sobre la situación de garantías constitucionales y derechos humanos de liderazgos sociales que enfrentan procesos judiciales por su participación en protestas sociales. El informe contribuirá a la validación de la ruta legislativa y de la ruta de incidencia política con el gobierno nacional.
- **8.** Promover la discusión amplia y efectiva de la construcción de una Ley Estatutaria de Garantías al ejercicio al derecho a la protesta social, de acuerdo a la orden de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia del año 2020
- INFORME PRELIMINAR SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL MARCO DE LA PROTESTA SOCIAL-VISITAS CARCELARIAS

Atendiendo los acuerdos realizados entre los integrantes de la Comisión Accidental, se acordó la visita a los centros penitenciarios donde se encontraban las personas privadas de la libertad por hechos ocurridos en el marco de la protesta social, con el objetivo de aportar









en la construcción un censo nacional y verificar la condición de derechos humanos de las personas detenidas.

Durante el segundo semestre del año 2022 y el primer semestre del año 2023 la Comisión realizó 17 visitas a establecimientos penitenciarios con los siguientes objetivos específicos:

- Verificar y documentar la situación de derechos humanos de la persona privada de la libertad con ocasión de la protesta social, advirtiendo circunstancias particulares de su integridad personal, salud física, salud mental, alimentación, entre otras.
- 2. Verificar y documentar las condiciones actuales y/o pasadas del lugar de reclusión: TD, patio, pabellón, torre, celda.
- 3. Complementar la documentación de información del estado actual del proceso judicial que se adelanta en contra de la PPL.
- 4. Analizar las rutas jurídicas y políticas que se pueden realizar desde la Comisión Accidental frente a situaciones urgentes identificadas en el marco de las visitas.
- 5. Fortalecer los canales de gestiones inmediatas y articuladas entre Congresistas de la Comisión Accidental, organizaciones DDHH, defensores independientes y familiares.
- 6. Completar el censo del universo de PPL por protestar

Para las visitas se construyó una metodología y formulario de recolección de información tanto para las personas censadas como no censadas. A continuación, se presenta el informe preliminar de las visitas realizadas.

Informe visitas carcelarias

El siguiente informe sistematiza y analiza parte de la información sobre la situación de derechos humanos de algunas de las personas privadas de la libertad en el marco de la protesta social. No responde al universo total de PPL ya que quedaron pendientes algunas visitas de recolección de información.

Este informe parcial, analiza la situación de derechos humanos de 46 jóvenes, (dentro de ellos, cinco mujeres privadas de la libertad en centro de reclusión, una joven exiliada y un joven exiliado ambos con orden de captura), recluidos en distintos complejos carcelarios del país, URI y estaciones de policía, que se relacionan a continuación:

- COJAM Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí
- CPMSPTR- Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo
- CPMSACS Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacías
- CPMSBOG Cárcel Modelo Bogotá
- EPMSC Valledupar
- EPMSC San Isidro, Popayán
- CPAMSPA La Paz, Itagüí
- CPAMSM-BOG Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá "Buen Pastor"
- COPED Pedregal, corregimiento de San Cristóbal, Medellín
- CPAMSGIR Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad de Girón
- COBOG Cárcel Picota, Bogotá
- Estación ciudad verde, Soacha
- Estación ciudadela sucre, Soacha









- EPMAC "TRAMACUA", Valledupar
- EPMSC Cali, Cárcel del Distrito Judicial de Villa hermosa

Las condiciones de indignidad en las que "viven" los y las jóvenes capturados, demuestra una vez más la violencia sistemática y estructural del sistema carcelario y el estado de cosas inconstitucional en establecimientos penitenciarios, carcelarios y centros de detención transitoria. Sumado a ello, la situación de estos jóvenes, al ser capturados en el marco de la protesta social, se agrava, debido al señalamiento y la estigmatización a la que muchos y muchas han sido sometidas, haciendo que sus ya indignas y precarias condiciones de reclusión sean aún peores, por lo cual denuncian politización de sus procesos.

A continuación, se sintetizan las denuncias y testimonios de las personas privadas de la libertad relacionadas en este informe (46 casos).

Momento de la captura: estigmatización, maltrato físico y psicológico, aislamiento, trato despectivo y represivo, presiones por parte del personal de la SIJIN o guardias. Algunos recibieron golpes por parte de fuerza pública y por otros detenidos sin intervención alguna de las autoridades, montaje de elementos incriminantes, generación de pánico a la familia por allanamientos, en otros casos captura con despliegue militar. Se denuncian capturas violentas, bajo amenaza de arma de fuego y agresión verbal en presencia de niños y niñas, amenaza a familiares, traslados sin informar e incomunicación con sus familiares.

En el caso de una de las mujeres capturadas hay denuncias de aislamiento durante 4 días en la estación, negación de alimentos durante el primer día, aislamiento en la cárcel durante 15 días y agresiones con gas lacrimógeno en el rostro. Este tipo de agresión con rociado de gases ha sido denunciado por jóvenes de otros centros penitenciarios.

El papel de las autoridades, fiscalía y jueces también ha sido cuestionado, en el caso de una joven narra que cuando fue capturada "La fiscalía habla de terror y zozobra, la juez la obliga a elegir uno de los dos y ella elige zozobra". En otro caso, el joven fue amenazado (él y su familia), y se vio obligado a firmar acta de buen trato, y como a otros, le negaron el derecho de hablar con su abogado.

En 4 casos los jóvenes manifestaron que la captura se dio en el marco de la legalidad y no recibieron maltrato alguno.

Vulneraciones de derechos en el periodo en que se han encontrado privados y privadas de la libertad: en la mayoría de los casos se denuncia maltrato verbal y físico. Condiciones degradantes e inhumanas en el penal. Otras agresiones comunes son señalamientos, terror psicológico (también para obligar a firmar preacuerdos), encadenamiento, incomunicación, hacinamiento; en diversas ocasiones la guardia niega ingreso de alimentos enviados por familiares o en otros casos se denuncia que son hurtados, al igual que elementos propios que se extravían durante las requisas, condiciones indignas para dormir (en colchoneta en pasillos, en el concreto), pocos implementos de aseo.

El que no tiene dinero no tiene donde dormir, o no puede acceder a implementos de aseo, etc. Varias personas han sido trasladadas lejos de sus familias, y la situación de privación de la libertad ha causado daños muy fuertes: rupturas familiares, necesidades económicas insatisfechas en el núcleo familiar, depresión y ansiedad, enfermedades en adultos mayores.









Algunos jóvenes consideran que su libertad de expresión en algunos casos ha sido restringida, porque no es posible asumir la posición política con libertad. Las principales denuncias giran en torno a la vulneración de su derecho a la libertad, a la protesta pacífica, a la dignidad humana y a los derechos al debido proceso, la salud, a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la salubridad, al agua y al saneamiento básico, a la alimentación y al libre desarrollo de la personalidad entre otros.

Debido proceso: 36 jóvenes manifestaron que su derecho al debido proceso ha sido vulnerado por falta de imparcialidad de los jueces, imputaciones indebidas y sin sustento probatorio, presiones para aceptación de cargos y preacuerdos, algunas personas no han tenido acceso a defensa y/o desconocen su situación jurídica, recapturas tras haber sido dejados de libertad en una ocasión por los mismos hechos y por falta de pruebas (caso san isidro Popayán), montajes de pruebas, fuentes no formales; en muchos casos se les ha impedido comunicarse con defensores, aplazamiento de audiencias por parte de la fiscalía.

Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: 25 personas denunciaron tratos crueles y degradantes por parte de los funcionarios/as del INPEC, policías y otros funcionarios del Estado: golpes, humillaciones, groserías, maltrato a familiares, gas en el rostro para despertarlos. Un joven denuncia haber sido encadenado de cuerpo entero.

En el caso de las mujeres capturadas, se presentan denuncias de actos sexuales abusivos por parte de las autoridades, tratos inhumanos, denigrantes y degradantes en su condición de mujeres

Salud: falta de atención odontológica y médica frente a enfermedades y lesiones, en algunos casos de enfermedades previas no se ha suministrado el tratamiento ni el seguimiento que amerita, se presenta un caso en el que se ha desacatado tutela para atención médica; demora en tratamientos y cirugías de más de 7 meses; salud mental: en varios se denuncia maltrato psicológico, no se brinda atención psicológica y en un caso se envió a tratamiento medicación directa con psiquiatra. En varios casos se han presentado ideas reiterativas de suicidio.

Salubridad, agua y saneamiento: precarias condiciones de salubridad en los centros de reclutamiento, según las entrevistas en algunas cárceles el servicio de agua se presta solo 3 horas al día, agua contaminada y de mala calidad

Alimentación: Vulneración permanente al derecho a los alimentos saludables, sanos y en perfectas condiciones.

Libre desarrollo de la personalidad: se denuncia el caso de dos personas vegetarianas a las cuales no se les respeta ni reconoce su opción de vida, son objeto de burlas y malos tratos. En el caso de las personas exiliadas se han visto obligadas a asumir un modo de vida totalmente distinto generando afectación emocional y psicológica.

A continuación, se presenta gráfico y cuadro de análisis sobre derechos vulnerados al grupo de 46 jóvenes privados y privadas de la libertad en el marco de la protesta social.

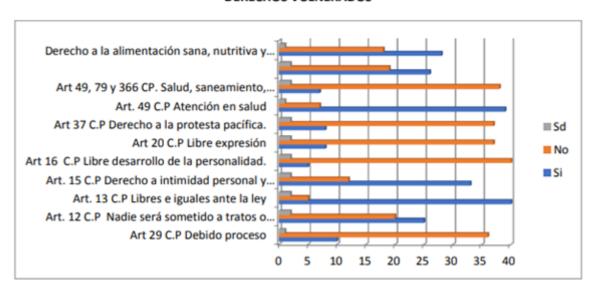








DERECHOS VULNERADOS



Derechos vulnerados	Si (No	No (No casos)
	casos)	
Art 29 C.P Debido proceso (Se garantizó?)	10	36
Art. 12 C.P Nadie será sometido a tratos o penas crueles,	25	20
inhumanos o degradantes.		
Art. 13 C.P Libres e iguales ante la ley	40	5
Art. 15 C.P Derecho a intimidad personal y familiar.	33	12
Art 16 C.P Libre desarrollo de la personalidad.	5	40
Art 20 C.P Libre expresión	8	37
Art 37 C.P Derecho a la protesta pacífica.	8	37
Art. 49 C.P Atención en salud	39	7
Art 49, 79 y 366 CP. Salud, saneamiento, agua potable, otros	7	38
Art. 5 C.P. Derechos inalienables de la persona. Ley 1709 de	26	19
2014, ART 5. Respeto a la dignidad humana.		
Derecho a la alimentación sana, nutritiva y apropiada	28	18

En el primer periodo del año 2023 se llevaron a cabo nuevas visitas a centros penitenciarios con el objetivo de intermediar ante las PPL, quienes se encontraban en huelga de hambre y solicitaron una reunión para ser escuchados, denuncian incumplimientos en mejorar las condiciones de reclusión, avances con la figura de voceros de paz y creación de la mesa de construcción de paz con la sociedad.

• ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN CON ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

25-26 de octubre:

Reuniones con el Vice Ministerio de Justicia, Vice ministerio de Interior y Consejería









Presidencial de Juventud.

Se entrega solicitudes de traslados de centro penitenciario y casos de atención psicosocial para personas detenidas con problemas de salud mental. Se logra un acuerdo para que USPEC asuma el diagnóstico médico de 118 jóvenes que se encuentran privados de la libertad intramural.

El Ministerio de Justicia acoge a largo plazo solicitud de mesa de alternatividad penal y manifiesta que se creará un proyecto de ley estatutaria para protesta social.

6 de diciembre:

Reunión con Consejería Presidencial de Juventud, Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior

Se entrega censo y documentación de personas detenidas en el marco de la protesta social a la Consejería Presidencial de juventud, al Ministerio de Justicia y Ministerio de Interior en el marco de un relacionamiento de confianza con las entidades del Gobierno Nacional.

26-27 de enero:

Reunión con Comisión Intersectorial para la promoción de la paz.

Se manifiestan la necesidad de una mayor articulación entre la Comisión Intersectorial, la Comisión Accidental de la Cámara de Representantes y el movimiento social con respecto a la creación del decreto y resoluciones de nombramientos de vocerías de paz y la ausencia de una estrategia asertiva de comunicación.

Se acuerda mecanismos que faciliten la atención psicosocial de las personas detenidas, especialmente el ingreso a los centros penitenciarios.

8 de marzo:

Reunión con el Director de Derechos Humanos del Ministerio Interior, el Ministerio de Justicia y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP).

Se socializa que será la OACP la encargada de llevar a cabo la secretaría técnica de la Comisión intersectorial para la promoción de la paz.

AUDIENCIAS PÚBLICAS

Audiencia Pública: Criminalización de la Protesta Social

Fecha: 5 de septiembre del 2022

Lugar: Congreso de la Republica

Objetivo: Generar un debate ciudadano sobre el indebido uso del derecho penal para el









tratamiento de los hechos ocurridos en el marco de la protesta social.

Participan: organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos, familiares de personas privadas de la libertad, academia, ONU, OEA, Defensoría del Pueblo y congresistas de Colombia.



Conclusiones: Se evidencia graves vulneraciones de DDHH que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas que participaron en la movilización social, derivadas del uso innecesario de la fuerza, detenciones arbitrarias, violencia sexual o de género, actos de discriminación y racismo por parte de la Fuerza Pública. También se evidencia múltiples vulneraciones de derechos humanos con las personas capturadas en lo que tiene que ver con garantías procesales y respeto de sus derechos humanos al interior de los centros penitenciarios.

Se plantean preocupaciones por el uso de tipos penales graves y desproporcionados a las conductas típicas observadas. El uso del terrorismo y concierto para delinquir no resultan adecuadas para sancionar hechos relacionados a protestas.

La estigmatización de las personas pertenecientes de primeras líneas. Los usos de tipos penales representan a las primeras líneas como organizaciones con fines criminales, en el seno de las cuales se planificaron y acordaron delitos.

La utilización de un instrumento penal como mecanismo de persecución y de disuasión









para que las personas se manifiesten. Hay restricciones graves que eso tiene sobre el derecho de protesta y de reunión.

Audiencia Pública: Garantías en el Marco de la Protesta Social

Fecha: 26 de enero del 2023

Lugar: Congreso de la Republica

Participan: organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos, familiares de personas privadas de la libertad, academia

Conclusiones:

- 1. Vocerías de paz: se hace un llamado a mantener la figura y a ser claros con el funcionamiento, los criterios de designación, a resolver el problema que contiene la resolución en cuanto el concepto plasmado suspender orden de captura y cambiar por suspender medida de aseguramiento y de ser necesario sacar decreto reglamentario.
- 2. Ruta para le extinción de la acción penal: El primero, consistente en la creación y uso de herramientas alternativas que dejen de lado el ejercicio del poder punitivo del estado en contra de la movilización social y los manifestantes, a través de las figuras de perdón jurídico -es decir, amnistía e indulto-, así como el uso de figuras como el principio de oportunidad, el cual ya existe y cuenta con un marco jurídico que permite una salida real que desjudicialice el tratamiento de la protesta social.

El segundo es la construcción conjunta, pública, amplia y con participación popular de una política criminal que, desde una perspectiva de derecho penal mínimo, desestimule -e inclusive imponga estrictos límites- al ejercicio del poder punitivo del estado en contra de la protesta social y quienes a ella concurren.

- 3. Situación Carcelaria expone persona privada de la libertad: se mantienen condiciones de vulneración de los derechos fundamentales, pese a las visitas que se han realizado las cosas no cambian. Se denuncian incumplimientos por parte de la USPEC.
- 4. Salud Mental: se expone una necesidad urgente de acompañamiento y tratamiento psicosocial dirigido a quienes se encuentran privados de la libertad por ejercicio de sus derechos, poniendo de manifiesto el daño adicional recibido por las expectativas y plazos defraudados en anuncios del gobierno nacional.
 - PROPUESTAS LEGISLATIVAS ANALIAZADAS EN EL MARCO DE LA COMISION ACCIDENTAL

PL 248 del 2022 Cámara "Por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias de indulto y amnistía en relación con la protesta social"

Objeto del Proyecto: en observancia del numeral 17 del artículo 150 y el numeral 2 del artículo 201 de la Constitución Política de Colombia, la presente ley tiene por objeto regular la aplicación de amnistías e indultos por los delitos políticos y conexos con estos a las ciudadanas y los ciudadanos que hayan sido condenados, procesados o señalados de









cometer conductas punibles por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con la protesta social correspondiente, exclusivamente, a los años 2019, 2020 y 2021.

Estado actual: Archivado.

Acciones realizadas

Se realizó una Audiencia Pública convocada por el Representante Eduard Sarmiento el día 1 de junio del 2023 en donde se invitó a organizaciones sociales, jurídicos y defensores de los derechos humanos para la revisión de este proyecto de Ley.

PL 160 del 2022 Cámara "Por medio del cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, se define la política de paz de estado, y se dictan otras disposiciones"

Objeto del Proyecto: Esta Ley tiene como objeto definir la política de paz de Estado. Para ello, adiciona, modifica y prorroga disposiciones contenidas en la Ley 418 de 1997 "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones", crea el Servicio Social para la Paz, y el Fondo para la Paz, entre otras disposiciones.

Estado actual: Ley de la Republica.

Acciones realizadas

Se intentó incluir un artículo que facultara al Presidente de la Republica para que otorgara indultos a las personas condenadas por conductas desplegadas en contextos relacionados con el ejercicio del derecho a la protesta social. Finalmente, este artículo fue retirado del proyecto de Ley.

CRONOLOGÍA DE ACTIVIDADES Y HECHOS RELEVANTES PARA LA COMISIÓN ACCIDENTAL

Además de esto se trazó una ruta y estrategia de sensibilización, incidencia y coordinación con entidades del Gobierno Nacional, organizaciones de derechos humanos, organizaciones sociales y familiares de las personas detenidas, como la realización de audiencias, misiones de verificación, actividades con la academia, entre otras.

- Sesiones:4
- Audiencias Públicas: 4
- Visitas Carcelarias:21
- Actividades Con el movimiento Social:17
- Apoyo Voluntariado Psicosocial en visitas:18
- Apovo a misiones de verificación de organizaciones sociales:4
- Actividades Con la academia:2

Fecha	Hecho	Descripción
17 Agosto del	Resolución 2012 -2022	Crea Comisión Accidental
2022		









25 Agosto del 2022	Instalación	Con 15 Honorables Representantes se verifica el quórum y se declara instalada la Comisión Accidental.
		Aliro Uribe Muñoz Jorge Bastidas Alfredo Mondragon Carlos Carreño Carmen Ramirez Eduard Sarmiento Erick Velasco Tamara Argote Gabriel Becerra Gabriel Parrado Heraclito Lalindez Andrés Cancimance Leyla Rincón Pedro Suarez Susana Gomez
5 Septiembre del 2022	Audiencia Pública	Participan organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos y familiares de personas privadas de la libertad.
6 Septiembre del 2022	Reunión Director Del INPEC Comisión Accidental	Se acuerda colaboración en la gestión de la comisión.
25 y 26 de Octubre del 2022	Reuniones Vice ministro de Justicia, Vice ministro de interior, Consejería presidencial de juventud y manifestantes y Comisión accidental.	Posterior a jornadas de protesta en la ciudad de Bogotá se generan espacios de diálogo. 1)Traslados: se hace entrega de 10 solicitudes de traslados de centro penitenciario. (se hace entrega a consejería de juventud y al Ministerio de Justicia) 2)Salud: Sé entrega documentos sobre casos de salud mental de 8 PPL (hacer gestión para que los psicosociales pueda atender y que existan las garantías de recursos para ellos) Priorización para temas de salud en mujeres. Acuerdan USPEC asumirá diagnóstico médico de 118 jóvenes que se encuentran privados de la libertad intramural. Crea canal con Ministerio de Justicia para los temas de salud y tener ese canal permanente (psicosocial, salud) 3)menciones jurídicas-problema de fondo -Voceros de paz: Ministerio de Justicia dice que el uso de esta figura es de ley 418 es sobre grupos armados, insurgencia y la connotación afecta es un costo político de las









		pl. Min justicia acoge a largo plazo solicitud de mesa de alternatividad penal. Min interior señala vacíos en propuesta de voceros y manifiesta se creará un proyecto de ley estatutaria para protesta social, sugiere se incorporé ahí la propuesta de voceros. 4) Historias de vida-narrativa de los PPL disposición de las oficinas de prensa de los ministerios y consejerías y utl del congreso mirar desde gobierno donde van a visibilizar esto (se van a entregar unos perfiles)
Septiembre A Diciembre del 2022	Visitas Carcelarias	Se visitan 15 establecimientos penitenciarios o carcelarios
6 Diciembre del 2022	Sesión Comisión Accidental	Sesión Conjunta Cámara y Senado: Informe Actividades, Recomendaciones criterios de selección a voceros, Cierre del año
	Comisión Accidental y Organizaciones Sociales:	Base de datos, censo y documentación se le da acceso a Consejería Presidencial de juventud, Ministerio de justicia y ministerio de Interior.
9 Diciembre del 2022	GOBIERNO NACIONAL: Decreto 2422/2022	Crea Comisión Intersectorial Para La Promoción De La Paz
9 Diciembre del 2022	Comisión Accidental	Audiencia pública cárcel picota Orden del día
		-conmemoración del día internacional de los derechos humanos
		-actividad cultural con apoyo de ministerio de cultura y grupo de teatro de internos
	Comisión Accidental y Organizaciones Sociales	Se busca de manera reiterada entablar diálogo con la comisión intersectorial, no es posible.
		-Único relacionamiento a través del Ministerio de Justicia, exclusivamente, para buscar documentación de 7 personas.
17 Diciembre del 2022	GOBIERNO NACIONAL: Comisión Intersectorial	Nombra 7 Voceros
21 Diciembre del 2022	Gobierno nacional y Comisión Accidental	Visita a cárcel de Palmira, motivada por huelga de hambre sostenida por las personas privadas de la libertad en el marco de la protesta, está visita se desarrolla en cabeza del ministro del interior Alfonso Prada, con presencia de la Vice Ministra de justicia









		Johana Delgado, se acoge la propuesta de los jóvenes allí recluidos de crear una mesa de construcción de la paz con la sociedad, se asumen compromisos para mejorar las condiciones de reclusión con garantía a los derechos fundamentales y se comprometen a mantener el dialogo.
21 Diciembre del 2022	Libertad 2 voceros del primer grupo.	Salen 2 personas que se encontraban en condición INTRAMURAL de privación de la libertad
17 al 30 Diciembre del 2022	Comisión Accidental y Organizaciones Sociales	Se busca de manera reiterada entablar diálogo con la comisión intersectorial, no es posible.
		Único relacionamiento a través del Ministerio de Justicia, exclusivamente, para buscar documentación.
22 Diciembre del 2022	Comisión Accidental y Organizaciones Sociales	Radicamos formalmente censo de 307 personas judicializadas en el marco de la protesta social, con el fin de que se haga valoración para el nombramiento como voceros de paz. 1 ASESINADO EN CÁRCEL DE TULUÁ
		49 DOMICILIARIA 152 INTRAMURAL
		4 ORDEN DE CAPTURA
		55 LIBERTAD
		46 SIN DATOS
28 Diciembre del 2022	Comisión Accidental y Organizaciones Sociales	Comunicado A La opinión Pública: Rechazamos Demora En Libertad A Personas Voceras De Paz Y Persecución A funcionarios Garantistas
30 Diciembre del 2022	GOBIERNO NACIONAL: Comisión Intersectorial	Nombra 10 Voceros
4 Enero del 2023	Libertad 2 voceros de la segunda tanda	Salen 2 personas que se encontraban en condición DOMICILIARIA de privación de la libertad
5 Enero del 2023	Comisión accidental	Se cita a organizaciones sociales para trabajar en audiencia pública a realizarse el 26 de enero.









20 Enero del 2023	Gobierno Nacional, Comisión accidental	Visita Verificación situación de derechos humanos a cárcel Picota de Bogotá en cabeza del Viceministro Camilo Umaña
26 Enero del 2023	Audiencia Pública	Audiencia Publica Participan organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos y familiares de personas privadas de la
		familiares de personas privadas de la libertad.
26 Enero del 2023	Primer Encuentro entre la Comisión intersectorial para la promoción de la paz, la Comisión accidental y organizaciones sociales	Se da un espacio en el que se manifiestan de manera privada todas las inconformidades por la manera de trabajar de la Comisión, en la que se desconoció al movimiento social y el trabajo adelantado desde el congreso a la hora de la selección y de creación del decreto y resoluciones de nombramiento, adicional la falta de estrategia en redes y frente a las presiones políticas
		La comisión intersectorial manifiesta reconocer el error de la falta de trabajo articulado
		Estar a la espera de la definición jurídica de presidencia frente a un nuevo modelo de resolución y decreto reglamentario.
27 Enero del 2023	Reunión AMPLIADA Comisión intersectorial para la promoción de la paz y organizaciones sociales	Se repite la reunión del día anterior con nuevos actores se inicia acuerdo de facilitar atención psicosocial en cuanto a los ingresos a los centros penitenciarios
		Se acuerda darle continuidad a este espacio (no se da)
		Se acuerda construir estrategias conjuntas de comunicación (no se da)
Febrero del 2023	Comisión Accidental y Organizaciones Sociales	Constitución de espacio de voluntarias profesionales en el área psicosocial para brindar apoyo a personas privadas de la libertad en el marco de la protesta social en el marco de acuerdo con ministerio de justicia
Febrero del 2023	Se mantiene trámite iniciado desde el año anterior con solicitudes de traslado	2 situaciones especiales de personas que tienen la resolución de traslado hace más de 1 mes por parte de INPEC sin embargo les mantienen en custodia de la policía nacional en URI









Febrero del 2023	Comisión Accidental	Se recibe solicitud para acompañar el ingreso de kits de aseo y visita humanitaria, 28 febrero 1 marzo (Palmira, villa hermosa, Jamundí) Se recibe solicitud para acompañar la realización de grupo focal en la cárcel del buen pastor Bogotá
19 febrero del 2023	Personas privadas de la libertad inician Huelga de	Solicitan reunión para ser escuchados, denuncian incumplimientos en mejorar las
1 marzo del 2023	hambre (Palmira, Jamundí, Cómbita, Neiva)	condiciones de reclusión, avances con la figura de voceros de paz y creación de la mesa de construcción de paz con la sociedad
27 febrero del 2023	Gobierno Nacional: Ministerio de justicia y Comisión Accidental	Reunión virtual personas en huelga de hambre privadas de la libertad en el marco del estallido social
28 febrero del 2023	Comisión Accidental y Organizaciones Sociales	Ingreso a Palmira, entrega de kits de aseo y adelantar posibles acuerdos
1 Marzo del 2023	Comisión Accidental y Organizaciones Sociales	En Cabeza de Alejandro Ocampo acuerdos y suspensión huelga de Hambre, se logra constatar que se han incumplido los acuerdos a los que habían llegado el 21 de Diciembre del 2022 con el ministro del interior Alfonso Parada y otros representantes del Gobierno Nacional.
6,7.8.9 Marzo del 2023	Comisión Accidental y Organizaciones Sociales	Acompañamiento movilización a Bogotá de madres y familiares de personas privadas de la libertad en el marco de la protesta social del sur del país, solicitando hablar con Gustavo Petro o el ministro Prada y con la Comisión intersectorial con las cabezas de las carteras
8 Marzo del 2023	Comisión accidental Junto a Sacerdote jesuita Javier Giraldo	Garantes de reunión entre familiares y gobierno nacional, a la reunión llegaron Por Min Interior el Director de derechos humanos y equipo min justicia asesores del despacho del ministro
		OACP: quien lleva la secretaría técnica de la Comisión intersectorial para la promoción de la paz
		Consejería Presidencial de Juventud
		No se da la reunión con las personas que solicitaban las manifestantes y quedan a la espera de una fecha en las que les reciba el presidente Gustavo Petro
		URGENTE: se manifiesta por parte de mini









		interior v OACD eve eviete le receibilide de de
		interior y OACP que existe la posibilidad de
		no usar más la figura de vocero s de paz y
0.14	0	buscar rutas en el legislativo
9 Marzo del 2023	Comisión Accidental y	Se radica solicitud para iniciar las visitas con
	Organizaciones Sociales	el equipo psicosocial voluntario el 15 de
		marzo en Popayán y cárcel modelo Bogotá.
		Estas deben ser tramitadas por la dirección
		de política criminal.
9 Marzo del 2023	Semillero universidad de	Se da inicio a etapa donde se concluye que
	Rosario y Comisión	es posible que se de desarrollo a espacio del
	accidental	semillero en esta institución, para construir un
		producto académico al tiempo que se brindan
		herramientas a las jóvenes privadas de la
		libertad.
	Comisión Accidental	Comunicación al Presidente y a la comisión
		intersectorial
14 Marzo del	Sesión Comisión	Informe de gestión período legislativo y
2023	Accidental	proyección
15 Marzo del	Reunión UTL Comisión	Desarrollo proyección
2023	Accidental	
22 Marzo del	Reunión UTL	Comunicación articulada y estratégica.
2023	Comunicadores Comisión	
	Accidental, Min Justicia,	
	Consejería Presidencial De	
	Juventud.	
Marzo – Junio del	Comisión Accidental v	Angya y gostián do Vigitos Deigospoiales 19
2023	,	Apoyo y gestión de Visitas Psicosociales 18 visitas
2023	Organizaciones Sociales Voluntarias	Visitas
	Comisión Accidental	Apovo v gostión do solicitudos do traclado 22
12 Mayo dal 2022		Apoyo y gestión de solicitudes de traslado 22 Gestión ante el INPEC visita de verificación
12 Mayo del 2023	,	
16 Mayo dal 2022	Organizaciones Sociales Comisión Accidental	organizaciones sociales
16 Mayo del 2023	Comision Accidental	Desayuno
		Registros totales 310
		3 ASESINADOS
		41 DOMICILIARIA 111 INTRAMURAL
		108 LIBERTAD
		40 SIN DATOS
		40 SIN DATOS
16 Mayo del 2023	Comisión Accidental	Inicio Recolección De Fondo Común
	Comisión Accidental y	Gestión ante el INPEC visita de verificación
	Organizaciones Sociales	organizaciones sociales
1 Junio del 2023	Comisión Accidental	Audiencia pública - Eduard Sarmiento
		- Invitación a organizaciones sociales,
		jurídicos y defensores de los derechos
		humanos
L	l .	









9 Junio del 2023	Comisión Accidental y Organizaciones Sociales	 Gestión Con la dirección del INPEC pro participación de persona privada de la libertad Desarrollo e intervención en la audiencia Gestión ante el INPEC visita de verificación organizaciones sociales
15 Junio del 2023	Comisión Accidental y Semillero Cárcel Sociedad Y Construcción De Paz Organizaciones Sociales	Foro Universidad Nacional
20 Junio del 2023	Comisión Accidental	Presentación de informe

En los anteriores términos, nos permitimos rendir informe sobre las actividades realizadas en la Legislatura 2022 - 2023 por la Comisión Accidental Para La Verificación De Las Garantías Y Derechos Humanos De Las Personas Capturadas en el Marco De La Protesta Social.

Atentamente,

ALIRIO URIBE MUÑOZ

Representante a la Cámara por Bogotá

Pacto Histórico

JORGE HÉRNAN BAST/DAS ROSERO

Representante a la Cámara por Cauca

Pacto Histórico

SUSANA GOMEZ CASTAÑO

Representante a la Cámara por Antioquia